



**MUNICIPALIDAD DE CASILDA  
LICITACION PUBLICA N° 06/19 DECRETO N° 037  
"250 NOMENCLADORES DE CALLES CON SUS RESPECTIVAS  
COLUMNAS"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

Respecto del proceso licitatorio de referencia se emite la presente CIRCULAR ACLARATORIA con consulta:

Un oferente pregunta:

1- De acuerdo al Pliego de bases y condiciones en el punto donde dice: Constancia de pago último periodo derecho registro e inspección en el caso de empresas no radicadas en el municipio de Casilda como deben operar ?

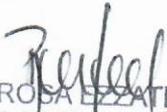
2- Forma de pago 0/30/60/90 días ¿ Es con valores de la Municipalidad ? ¿ Se entregaran anticipos a cuenta de obra ? o ¿se pagan al finalizar ?

3- Presupuesto oficial: con respecto a éste presupuesto el monto máximo es ese ? O evaluaran en caso que supere el mismo ?

**RESPUESTA:** 1) Se solicita D.R. e I. para los proveedores que tributen en Casilda únicamente.

2) El pago se realiza contra entrega de los nomencladores, con valores de la Municipalidad de Casilda.

3) El presupuesto oficial es valor de referencia.

  
ROSA EZZATI  
JEFA DPTO COMPRAS  
Y SUMINISTROS